



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
28 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 39ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 16 de noviembre de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Mac-Donald (Suriname)

Sumario

Tema 64 del programa: Informe del Consejo de Derechos Humanos (*continuación*)

Tema 67 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)

Tema 104 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

Tema 103 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

12-59422X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 64 del programa: Informe del Consejo de Derechos Humanos (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/67/L.59: Informe del Consejo de Derechos Humanos

1. **El Sr. Mendonça** (Cabo Verde), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, presenta el proyecto de resolución, en el cual se toma nota del informe del Consejo de Derechos Humanos y de las recomendaciones que contiene. El Grupo espera que sea aprobado por consenso y alienta a todos los Estados Miembros a sumarse a los patrocinadores.

Tema 67 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (continuación)

a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/67/L.57 Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

2. **La Sra. Ponikvar** (Eslovenia), presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores principales, a los que también se han sumado Andorra, Armenia, Belarús, Benin, Chile, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Guatemala, Islandia, Italia, Liechtenstein, Malta, Mónaco, Montenegro, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, Palau, el Senegal y Tailandia.

3. El proyecto de resolución bienal, en el que se hace un llamamiento a la aplicación efectiva de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, se divide en tres partes. La primera parte se concentra en la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; en la segunda parte se examina la situación financiera del Comité, se insta a los Estados partes a que ratifiquen la enmienda de la Convención relativa a la financiación del Comité y se solicita al Secretario General que proporcione recursos adecuados; en la tercera sección, relativa a la situación de la Convención, se insta a su ratificación universal.

4. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) anuncia que Albania, Guinea, Haití, el Líbano, Madagascar, Malí, Panamá, la República de Moldova,

San Marino y Sudán del Sur se han sumado a los patrocinadores.

Tema 104 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/67/L.14/Rev.1:

Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

4. **La Sra. Morgan** (México), al presentar el proyecto de resolución, dice que el Afganistán, Belice, El Salvador, Honduras, Mongolia y Ucrania se han sumado a los patrocinadores.

5. Con miras a fortalecer la estrategia de la comunidad internacional, en el texto del proyecto de resolución se solicita al Secretario General que organice un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación internacional en el problema mundial de las drogas al más alto nivel político, después del período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes que se celebrará en marzo de 2014. La oradora exhorta a las delegaciones a dar su apoyo al proyecto de resolución a fin de que la comunidad internacional pueda enfrentar de forma conjunta este problema.

6. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) dice que Filipinas, Haití, Malí, la República Democrática Popular Lao, la República Unida de Tanzania y Túnez se han sumado a los patrocinadores.

Tema 103 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/67/L.16/Rev.1: Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas

7. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión), presenta una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, y dice que el informe solicitado en el párrafo 10 no requeriría recursos adicionales.

8. La reunión de alto nivel de la Asamblea General a que se hace referencia en el párrafo 12 podría celebrarse en un período máximo de tres días de dos sesiones cada uno y con interpretación en los idiomas oficiales utilizando los servicios que la Asamblea General tiene asignados, siempre que la reunión de alto nivel no se celebrara a la par con otras reuniones de la

Asamblea General. Por consiguiente, no requeriría recursos adicionales a menos que aumentaran las necesidades de servicios para reuniones.

9. Las consultas oficiosas de composición abierta a que se hace referencia en el párrafo 13 utilizarían los servicios que la Asamblea General tiene asignados siempre que no se celebraran a la par de otras reuniones de la Asamblea General y, por consiguiente, no requerirían servicios adicionales.

10. La documentación que se solicita en el párrafo 15 añadiría un documento de 10.700 palabras, publicado en los idiomas oficiales, al volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, con lo que se incurriría en necesidades adicionales de 62.300 dólares para las cuales no se han previsto fondos en el presupuesto 2012-2013. Así pues, sería necesario asignar fondos adicionales.

11. El informe mencionado en el párrafo 14 no requeriría recursos adicionales.

12. Por tanto, la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/67/L.16/Rev.1 daría lugar a necesidades adicionales por valor de 62,300 dólares. Sin embargo, debe hacerse todo lo posible por absorber esas necesidades con cargo a la sección 2 del presupuesto por programas y presentar información al respecto en el marco del segundo informe sobre la ejecución de los programas correspondiente al bienio 2012-2013.

13. **El Sr. Lazarev** (Belarús) dice que se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bélgica, Bulgaria, Chipre, el Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Grecia, Hungría, Italia, Kazajstán, Luxemburgo, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, Portugal, la República Democrática Popular Lao, Suecia, Tailandia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Venezuela.

14. El proyecto de resolución, junto con la resolución 64/293, titulada "Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas", tiene por objeto la convocación de una reunión de alto nivel de la Asamblea General para que evalúe los progresos alcanzados en la aplicación del Plan de Acción para combatir la trata de personas, así como las medidas ulteriores que se requerirían. Una reunión a ese nivel y de ese alcance sobre la cuestión de la trata de personas

sería la primera de su género celebrada en las Naciones Unidas.

15. Desde su aprobación en 2010, el Plan de Acción ha pasado a ser un mandato ampliamente aceptado en el sistema de las Naciones Unidas, así como un documento práctico de orientación de las acciones de los gobiernos, las organizaciones internacionales y las entidades no gubernamentales. Ese hecho da fe de su eficacia, tanto como medio de lucha contra la trata como en calidad de instrumento para proporcionar asistencia real a las víctimas.

16. A partir de 2005, su país ha planteado reiteradamente en las Naciones Unidas la cuestión de la trata de personas y la necesidad de una asociación mundial para combatirla, pero aún queda mucho por hacer para conseguir que todos los responsables sean enjuiciados y castigados, y para que a todos los afectados se les proporcione socorro. En consecuencia, seguirá desplegando una campaña inflexible contra esta forma de esclavitud moderna que no debería tener cabida en el mundo civilizado.

17. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) dice que Bosnia y Herzegovina, Côte d'Ivoire, Eritrea, Eslovenia, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Islandia, Irlanda, Liberia, México, Montenegro, la República de Moldova, Serbia, Swazilandia y Uganda se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

18. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/67/L.16/Rev.1.*

19. **La Sra. Robl** (Estados Unidos de América) dice que su delegación sigue comprometida con la lucha contra la trata de personas. La atención internacional debe concentrarse en la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Cabe esperar que el Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas ayudará en esa aplicación. Si bien algunos Estados han hecho avances en la promulgación de leyes contra la trata, el número de enjuiciamientos es desalentador en comparación con la magnitud del problema. Hacer cumplir las leyes y proteger a las víctimas son elementos importantes en la lucha contra la trata de personas.

20. Preocupa a su delegación la posibilidad de que sea difícil absorber las necesidades financieras adicionales para el proyecto de resolución en el marco del presupuesto vigente sin que constituyan una carga para los recursos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Por tanto, su delegación se ha sumado al consenso con la esperanza de que se hará todo lo posible por absorber los costos adicionales.

21. **La Sra. Taracena Secaira** (Guatemala) y la **Sra. Wilson** (Jamaica) dicen que sus delegaciones habrían deseado sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.